



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2018 00153** 00
DEMANDANTE: SAMUEL EDUARDO LONDOÑO CHAVARRIA
DEMANDADO: COLPENSIONES

En la presente demanda ejecutiva laboral conexas al proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor SAMUEL EDUARDO LONDOÑO CHAVARRIA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, allegado por la parte ejecutante la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EVggoflBhx5FqqaBQyG7KbUBHsIbi3UkHss4E12SwN-H8Q?e=xGGkCp

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 04 de noviembre de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

NOTIFIQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 181 del 20 de octubre de
2022.

Ingri Ramírez Isaza

NVS